

CGE/DESPACHO/

0359/2017

Tlaxcala, Tlax. a; 21 de Febrero de 2017

**ASUNTO:** Revalidación, Autorización de Transporte.

**ING. DELFINO SUAREZ PIEDRAS**

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ECOLÓGICOS DE TLAXCALA, SA DE CV  
TERCERA SECCIÓN 80 SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN TLAXCALA C.P. 90430

**PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE**, de los residuos sólidos no peligrosos (manejo especial y urbanos) y de reciclaje (madera, cartón, papel, desperdicios metales ferrosos y no ferrosos, y otros materiales de reciclaje) generados en empresas dentro del estado, informados a la C.G.E.; con el vehículo marca CHRYSLER, modelo 2012, capacidad 4 toneladas y placas XB-81-244 del estado de Tlaxcala; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-102-TLAX**; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
  - 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
  - 3.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y Números de 8 x 4 cm. c/u.
  - 4.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
  - 5.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta dependencia.
  - 6.- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, se prohíbe descargar y/o depositar dentro del territorio del Estado, residuos provenientes de cualquier otra Entidad Federativa, en caso omiso se procederá a la cancelación de la presente autorización.
- De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.**

**ATENTAMENTE**



**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.**

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo.

RMLI/elv/chje

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100

Tel (246) 4652960 Ext: 3411.